INTERNO CE Nº 001 / 2016

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 01/16 "Servicio de Consultoría para Regularización de Planos y Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para el Edificio C-9" (Ad Referendum)**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 23 de febrero de 2016**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/16 "Servicio de Consultoría para Regularización de Planos y Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para el Edificio C-9" (Ad Referendum) con ID N° 302266.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno N° 003/16 de fecha 28 de enero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos (Coordinador)**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal**
- **Arq. Eladio José Franco Navoni: Fiscal de Obras y Mantenimientos Menores de Edificios.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **28 de enero de 2016**, se ha procedido a la apertura de las siguientes:
Oferente 1: Ing Jorge Cristaldo
Oferente 2: Ing. Carlos Rubén Lopez Arévalo – CRLA Consultorías
Oferente 3: Arq. Carlos Saldívar

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:
a) Observación 1: *Fernando Samuel Gomez Delvalle en representación del Arq. Carlos Saldívar Romero, deja constancia de que los oferentes Ing. Carlos Rubén López Arévalo e Ing. Jorge Félix Cristaldo no han adjuntado Adenda N° 01 a sus respectivas propuestas técnicas.*
Análisis: La Adenda N°01 forma parte del Pliego de Bases del llamado, y no fue requerida su presentación entre los documentos de la oferta. El Comité Evaluador no considera relevante requerir la presentación del mismo.

b) Observación 2: *Natalia Benítez (CRLA Consultorías): En la carpeta del Arq. Carlos Saldívar no se encuentra adjunto el cronograma de tareas y plazos de ejecución.*
Análisis: Se verifica que el documento no se encuentra en la carpeta de Oferta Técnica del oferente. Se realizará la correspondiente solicitud de aclaración. (Ver punto 4.3.1 del presente informe)

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03:

Documentos solicitados:	Ing Jorge Cristaldo	Ing. Carlos Rubén Lopez Arévalo – CRLA Consultorías	Arq. Carlos Saldívar
a. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración jurada del Art. 40 y Art. 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03)	Cumple	Cumple	Cumple

3. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Documentos solicitados:	Ing Jorge Cristaldo	Ing. Carlos Rubén Lopez Arévalo – CRLA Consultorías	Arq. Carlos Saldívar
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o, en su defecto, Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple
e. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplicable	No aplicable	No aplicable
f. Declaración Jurada de los Derechos del Menor.	Cumple	Cumple	Cumple

4. Procedimiento de evaluación de las ofertas técnicas:

En base al procedimiento de evaluación establecido en el Numeral 20.3 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con Art. 97 del Decreto Nº 21909/03 – Selección basada en precio, el Comité de Evaluación designado por el Contratante, analiza primero los sobres que contienen las propuestas técnicas y procede a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico. **Las ofertas de precios permanecerán cerradas y quedaran depositadas en poder de la convocante hasta que se proceda a abrirlas en público, previa comunicación de la fecha y hora de apertura a todos los oferentes, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas.** Sólo las propuestas cuyo puntaje técnico sea igual o superior al mínimo establecido, serán consideradas para la evaluación económica, y entre éstas, se seleccionará a la firma que presente el precio más bajo. Los resultados de la evaluación técnica y económica serán dados a conocer por escrito a todas las firmas que entregaron propuestas

Atendiendo los CRITERIOS DE EVALUACION establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar los sobres que contienen las propuestas técnicas, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado en el Num. 20.2 del Anexo B. cuyo resultado se detalla a continuación:

4.1 Ing. Jorge Cristaldo

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	*Puntaje máximo*	*Detalle*
A- Antigüedad en el ramo del Profesional propuesto:		***Profesional Propuesto: Ing. Jorge Cristaldo***
Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura: • 12 puntos por ejercicio profesional de 3 a 5 años. • 15 puntos por ejercicio profesional de 6 a 9 años. • 18 puntos por ejercicio profesional de 10 años o más. El profesional deberá contar con patente prof. vigente. Los años de ejercicio profesional serán computados desde la fecha de expedición del título universitario. Para otorgar el puntaje correspondiente a este apartado, se verificará la presentación de **currículum, copia de título universitario, y copia de patente profesional vigente del profesional propuesto**.	18	***Título: Ingeniero Civil*** ***Año: 1993*** ***Años de ejercicio prof: 23 años*** ***Cuenta con patente municipal actualizada.*** ***Presenta documentaciones que avalan su currículum.*** ***Puntaje obtenido: 18 puntos***
B- Experiencia específica del Profesional propuesto:		
B.1. Se deberá acreditar experiencia del **profesional propuesto** en trabajos de ajustes, regularización y actualización de planos, realizados y **presentados al Municipio de Asunción u otros Municipios en el territorio nacional** al menos en los últimos 3 años: • Se otorgarán 12 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público o Sector Privado (*La documentación a ser tomada en cuenta en este apartado serán las copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes o subcontratantes, a favor del profesional propuesto).	36	***Presenta 9 constancias de trabajo que justifican su experiencia.*** ***Puntaje obtenido: 9 x 12 = 108*** ***Se otorga el puntaje máximo de este apartado: 36 puntos***

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	*Puntaje máximo*	*Detalle*
B.2. Se requiere que **el profesional propuesto** posea experiencia comprobada en la elaboración de proyectos aprobados de Sistemas de Seguridad contra Incendios para edificios, así como la preparación de especificaciones técnicas referentes a sistemas de seguridad contra incendios, al menos en los últimos 3 años: • Se otorgarán 12 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público o Sector Privado (*La documentación a ser tomada en cuenta en este apartado serán las copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes o subcontratantes, a favor del profesional propuesto).	36	***Presenta 4 constancias de trabajos que justifican su experiencia.*** ***Puntaje obtenido: 4 x 12 = 48*** ***Se otorga el puntaje máximo de este apartado: 36 puntos***
C- Cronograma de tareas:		
Se deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia.	10	***Presenta cronograma.*** ***Puntaje obtenido: 10 puntos***
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** **85**	**100**

4.2 Ing. Carlos Rubén Lopez Arévalo

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	*Puntaje máximo*	*Detalle*
A- Antigüedad en el ramo del Profesional propuesto:		***Profesional Propuesto: Ing. Carlos Rubén López Arevalo***
Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura: • 12 puntos por ejercicio profesional de 3 a 5 años. • 15 puntos por ejercicio profesional de 6 a 9 años. • 18 puntos por ejercicio profesional de 10 años o más. El profesional deberá contar con patente prof. vigente. Los años de ejercicio profesional serán computados desde la fecha de expedición del título universitario. Para otorgar el puntaje correspondiente a este apartado, se verificará la presentación de **currículum, copia de título universitario, y copia de patente profesional vigente del profesional propuesto**.	18	***Título: Ingeniero Civil*** ***Año: 1993*** ***Años de ejercicio prof: 23 años*** ***Cuenta con patente municipal actualizada.*** ***Presenta documentaciones que avalan su currículum.*** ***Puntaje obtenido: 18 puntos***
B- Experiencia específica del Profesional propuesto:		
B.1. Se deberá acreditar experiencia del **profesional propuesto** en trabajos de ajustes, regularización y actualización de planos, realizados y **presentados al Municipio de Asunción u otros Municipios en el territorio nacional** al menos en los últimos 3 años: • Se otorgarán 12 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público o Sector Privado (*La documentación a ser tomada en cuenta en este apartado serán las copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes o subcontratantes, a favor del profesional propuesto).	36	***Presenta 2 constancias de trabajo que justifican su experiencia.*** ***Puntaje obtenido: 2 x 12 = 24*** ***Puntaje obtenido: 24 puntos***
B.2. Se requiere que **el profesional propuesto** posea experiencia comprobada en la elaboración de proyectos aprobados de Sistemas de Seguridad contra Incendios para edificios, así como la preparación de especificaciones técnicas referentes a sistemas de seguridad contra incendios, al menos en los últimos 3 años: • Se otorgarán 12 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público o Sector Privado (*La documentación a ser tomada en cuenta en este apartado serán las copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes o subcontratantes, a favor del profesional propuesto).	36	***Presenta 3 constancias de trabajos que justifican su experiencia.*** ***Puntaje obtenido: 3 x 12 = 36*** ***Puntaje obtenido: 36 puntos***
C- Cronograma de tareas:		
Se deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia.	10	***Presenta cronograma.*** ***Puntaje obtenido: 10 puntos***
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** **85**	**88**

4.3 Arq. Carlos Saldívar

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	*Puntaje máximo*	*Detalle*
A- Antigüedad en el ramo del Profesional propuesto:		***Profesional Propuesto: Arq. Carlos Saldívar***
Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura: • 12 puntos por ejercicio profesional de 3 a 5 años. • 15 puntos por ejercicio profesional de 6 a 9 años. • 18 puntos por ejercicio profesional de 10 años o más. El profesional deberá contar con patente prof. vigente. Los años de ejercicio profesional serán computados desde la fecha de expedición del título universitario. Para otorgar el puntaje correspondiente a este apartado, se verificará la presentación de **currículum, copia de título universitario, y copia de patente profesional vigente del profesional propuesto**.	18	***Título: Arquitecto*** ***Año: 1980*** ***Años de ejercicio prof: 36 años*** ***Cuenta con patente municipal actualizada.*** ***Presenta documentaciones que avalan su currículum.*** ***Puntaje obtenido: 18 puntos***
B- Experiencia específica del Profesional propuesto:		
B.1. Se deberá acreditar experiencia del **profesional propuesto** en trabajos de ajustes, regularización y actualización de planos, realizados y **presentados al Municipio de Asunción u otros Municipios en el territorio nacional** al menos en los últimos 3 años: • Se otorgarán 12 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público o Sector Privado (*La documentación a ser tomada en cuenta en este apartado serán las copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes o subcontratantes, a favor del profesional propuesto).	36	***Presenta 4 constancias de trabajo que justifican su experiencia.*** ***Puntaje obtenido: 4 x 12 = 48*** ***Se otorga el puntaje máximo de este apartado: 36 puntos***
B.2. Se requiere que **el profesional propuesto** posea experiencia comprobada en la elaboración de proyectos aprobados de Sistemas de Seguridad contra Incendios para edificios, así como la preparación de especificaciones técnicas referentes a sistemas de seguridad contra incendios, al menos en los últimos 3 años: • Se otorgarán 12 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público o Sector Privado (*La documentación a ser tomada en cuenta en este apartado serán las copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes o subcontratantes, a favor del profesional propuesto).	36	***Presenta 4 constancias de trabajos que justifican su experiencia.*** ***Puntaje obtenido: 4 x 12 = 48*** ***Se otorga el puntaje máximo de este apartado: 36 puntos***
C- Cronograma de tareas:		
Se deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia.	10	***Presenta cronograma.**** ***Puntaje obtenido: 10 puntos***
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** **85**	**100**

4.3.1 * De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al Arq. Carlos Ramón Saldívar Romero, a través de Memorándum del 18/02/2016, recibido por el Sr. Fernando Samuel Gómez en la misma fecha, la presentación del cronograma de tareas y plazos de ejecución (Documento de carácter formal).
En respuesta, el Arq. Carlos Ramón Saldívar Romero a través de nota del 19/02/2016, recibida en la misma fecha por este Comité Evaluador, ha presentado en tiempo y forma el documento faltante.

5. Resumen: El resultado de la evaluación es el siguiente:

El puntaje mínimo requerido es de 85 (ochenta y cinco) puntos.

Variable		Puntaje Máximo	Ing Jorge Cristaldo	Ing. Carlos Rubén Lopez Arévalo – CRLA Consultorías	Arq. Carlos Saldívar
A	**Antigüedad en el ramo del Profesional propuesto**	**18 puntos**	18 puntos	18 puntos	18 puntos
B	**Experiencia específica del Profesional propuesto**	**72 puntos**	72 puntos	60 puntos	72 puntos
C	**Cronograma de tareas**	**10 puntos**	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Puntaje total		**100 puntos**	**100 puntos**	**88 puntos**	**100 puntos**

Las tres firmas obtienen el puntaje requerido para ser consideradas para la evaluación económica.

6. Conclusión / Recomendación: En base a los datos expuestos, y cumplidos todos los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases del Concurso, **informamos que precalifican para la evaluación económica los oferentes Ing Jorge Cristaldo, Ing. Carlos Rubén Lopez Arévalo – CRLA Consultorías y Arq. Carlos Saldívar** , por obtener el puntaje técnico requerido. Los correspondientes sobres de oferta de precios deberán ser abiertos en acto público.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas	**Lic. Rafael Araujo Macchi**	**Arq. Eladio Franco Navoni**
Asesor Legal	Responsable Proced. Administr.	Fiscal de Obras y Mant. Menores

CJPPA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE COMITE DE EVALUACION

INTERNO CE Nº 002 / 2016

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 01/16 "Servicio de Consultoría para Regularización de Planos y Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para el Edificio C-9" (Ad Referendum)**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas económicas**

FECHA : **Asunción, 08 de marzo de 2016**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas de precios presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/16 "Servicio de Consultoría para Regularización de Planos y Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para el Edificio C-9" (Ad Referendum) con ID N° 302266.**

Indicamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno N° 003/16 de fecha 28 de enero de 2016, conformado por:

- **Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos (Coordinador)**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal**
- **Arq. Eladio José Franco Navoni: Fiscal de Obras y Mantenimientos Menores de Edificios.**

Informe de evaluación de precios:

1. **Antecedentes:** Se ha realizado la evaluación de las ofertas técnicas de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/16 "Servicio de Consultoría para Regularización de Planos y Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para el Edificio C-9" (Ad Referendum) con ID N° 302266, a través del **Interno CE N°001/2016 del 23/02/2016.**

   Ofertas recibidas:
   Oferente 1: Ing Jorge Cristaldo
   Oferente 2: Ing. Carlos Rubén Lopez Arévalo – CRLA Consultorías
   Oferente 3: Arq. Carlos Saldívar

2. Las documentaciones y datos presentados por los oferentes fueron analizados según los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, el cual, fue elaborado en base a lo dispuesto en el Art. 97 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03: *Selección basada en precio: se podrá utilizar este método para seleccionar Consultoras que hayan de realizar trabajos de tipo estándar o rutinario (auditorías, diseño técnico de obras simples, servicios de supervisión y otros similares) para los que existen prácticas y normas bien establecidas. En este método se establece un requisito de calificación para la calidad elevado, preferentemente no inferior a 85 puntos sobre cien. Se invita a las Consultoras a presentar ofertas en dos sobres separados. Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas, las que se evalúan. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultores restantes se abren en público. A continuación se selecciona a firma Consultora que ofrece el precio más bajo. Cuando se aplique este método, la calificación mínima se establecerá teniendo presente que todas las oferta que excedan el mínimo compiten sólo con respecto al costo. La calificación mínima se indicará en la Carta de Invitación.*

   En base a lo dispuesto en la Carta de Invitación del concurso, la evaluación de ofertas consta de dos etapas:
   I. Evaluación técnica, (SOBRE 1): realizada por **Interno CE N°001/2016 del 23/02/2016.**
   II. Evaluación económica, (SOBRE 2) en la que se abrirán los sobres de las ofertas que alcanzan el puntaje técnico requerido, en base a lo previsto en el Art. 97º del Decreto 21909/03.

3. Atendiendo los CRITERIOS DE EVALUACION establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar los sobres de propuestas técnicas, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado en el Num. 20.2 del Anexo B. El resultado de la precalificación para la evaluación económica fue el siguiente: (Puntaje mínimo requerido: 85 puntos)

Variable		Puntaje Máximo	Ing Jorge Cristaldo	Ing. Carlos Rubén Lopez Arévalo – CRLA Consultorías	Arq. Carlos Saldívar
A	Antigüedad en el ramo del Profesional propuesto	18 puntos	18 puntos	18 puntos	18 puntos
B	Experiencia específica del Profesional propuesto	72 puntos	72 puntos	60 puntos	72 puntos
C	Cronograma de tareas	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Puntaje total		100 puntos	100 puntos	88 puntos	100 puntos

Las tres firmas obtuvieron el puntaje requerido para ser consideradas para la evaluación económica.

4. Por memorándum del 23/02/2016 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y adjunto al presente informe, fueron notificadas las firmas oferentes acerca de la fecha de la apertura de ofertas de precios.

5. La apertura de ofertas de precios fue realizada el 25/02/2016, según acta labrada a las 10:40 hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistieron además el señor Fernando Gómez en representación del Arq. Carlos Saldívar, y la sra. Natalia Benítez en representación de CRLA Consultorías.

6. **Cuadro de precios ofertados, de menor a mayor:**

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCL.	Declaración Jurada Mantenimiento de oferta
1	Ing. Jorge Cristaldo	**Gs. 25.000.000.-**	Cumple
2	Ing. Carlos Rubén Lopez Arévalo – CRLA Consultorías	**Gs. 30.000.000.-**	Cumple
3	Arq. Carlos Saldívar	**Gs. 35.000.000.-**	Cumple

7. **Verificación de calificación legal de la firma con el precio más económico:**
En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Titular/representante de la firma:

- CI N° 2.701.487 : Jorge Felix Cristaldo Rodríguez

Criterios a verificar:

i. Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.

ii. Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

iii. Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Análisis efectuado:

i. El oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

ii. El oferente no se encuentra en los registros del personal de la Convocante.

iii. El oferente presenta Constancia vigente de No Ser Funcionario Público expedida por la Secretaría de la Función Pública.

8. Sugerencia de adjudicación:

En base a los datos expuestos, y cumplidos todos los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases del Concurso, se sugiere la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 01/16 "Servicio de Consultoría para Regularización de Planos y Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para el Edificio C-9" (Ad Referendum)** al **Ing. JORGE FELIX CRISTALDO RODRÍGUEZ, por la suma de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).** La oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el llamado y tiene las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato.

La propuesta de adjudicación representa el 96,15% del total referencial previsto para el llamado, de Gs. 26.000.000.-

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas Asesor Legal	**Lic. Rafael Araujo Macchi** Responsable Proced. Administr	**Arq. Eladio Franco Navoni** Fiscal de Obras y Mant. Menores Eladio J. Franco Navoni ARQUITECTO

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE · CJPPA · COMITÉ DE EVALUACIÓN